



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2006.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno COFRE Sonia Mabel (DNI 18.612.941) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3654/FHCS/STW/2006 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO DE GEOGRAFÍA PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BASICA Y EDUCACIÓN POLIMODAL.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la IV° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 11 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

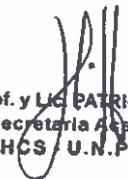
RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **PROFESORA DE GEOGRAFÍA PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BASICA Y EDUCACIÓN POLIMODAL** a favor de **COFRE Sonia Mabel (DNI 18.612.941)**.

Art.2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 280/06.-

Mmg.


Prof. y LIC. PATRICIA PICHL
Secretaría Académica
FHCS / U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BABILONI
DECANO
FHCS UNPSJB